

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000110

Casablanca, 07 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal a Contrata: **ARIEL EUGENIO ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad Nº 16.105.909 - 9, Administrativo, Grado 15º, viaje a la ciudad de Santiago - Buin por el día 07 de Enero del 2013, con motivo de Traslado de funcionarios prodesal.-



DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **ARIEL EUGENIO ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad Nº 16.105.909 - 9, Administrativo, Grado 15º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 07 de Enero del 2013, la Suma de \$ **14.748** (Catorce mil setecientos cuarenta y ocho).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca



SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ALVARADO
Apellido Materno	SILVA
Nombres	ARIEL EUGENIO
Cédula de Identidad	16.105.909-9
Grado	15
Cargo	ENCARGADO MOVILIZACIÓN
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Motivo del cometido	TRASLADO FUNCIONARIOS PRODESAL
Lugar	SANTIAGO (BUIN)
Fecha	07 DE ENERO DEL 2013.-
Valor viático	\$ 14.748.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$ 14.748.-

Resolución Interna N° de fecha
 Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) director(a):



Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

